Ciudad Gral. Liber Seregni, 01 de Octubre de 2021

Resolución N° 147/2021. **Acta 25/2021.**

Municipio Nicolich.

VISTO:
1)La Necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:
1) Que sera el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración.
2) Lo establecido en Artículo 89 del Tocaf ." tos Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"
3) 3) Que en la resolución O7/2021 y en su modificativa 52/2021 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

considerando:
1) Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el periodo del 01 al 31 de Octubre del 2021.
2) Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos como lo estipula la resolución 52/2021.

ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:
1. Aprobar, a reponer lo gastado del fondo permanente, para hacer uso en el periodo del 01 al 31 de Octubre del 2021 por un Monto de $ 120.420,88 (pesos uruguayos), a ser asignados al N° de cuenta 001518371-00098 del Banco República.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros,secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Liber Moreno
Alcalde Municipio de Nicolich
Ciudad Liber Seregni

VANESA SUAREZ

Patricia Benero
Patricia Benero

Graciela Echeverría
Consejal